



RESOLUCION R-Nº 1154-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. Nº 272/22

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó por la ayuda económica otorgada a tres (3) estudiantes de la carrera de Medicina que participaron en las "VI Olimpiadas Académicas Nacional de estudiantes de Medicina del ciclo clínico" realizadas en la ciudad de Uspallata, provincia de Mendoza, durante los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, a quienes se les reconoció el gasto de pasajes por el tramo Salta-Tucumán-Salta.

QUE en fs. 6, 8 y 10 se adjuntan los comprobantes correspondientes debidamente conformados, para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS controló y registró la documentación presentada y procedió a la emisión de la OPAC Nº 4710/2022 (fs. 15) por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00).

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Méd. María Alejandra FALÚ, Directora de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00), con motivo de la ayuda económica otorgada a tres (3) estudiantes que participaron en las "VI Olimpiadas Académicas Nacional de estudiantes de Medicina del ciclo clínico" realizadas los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2022, a quienes se les reconoció el gasto de pasajes por el tramo Salta-Tucumán-Salta.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA